

RESOLUCIÓN 542
(05 DIC 2016)

Por la cual se realiza un encargo en un empleo de carrera administrativa

EL PERSONERO MUNICIPAL

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la leyes 136 de 1994 y 909 de 2004, y

CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 25 de la ley 909 de 2004 establece que *“los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos serán provistos en forma provisional solo por el tiempo que duren aquellas situaciones, cuando no fuere posible proveerlos mediante encargo con servidores públicos de carrera.”*
2. La servidora ELIZABETH CUÉLLAR MENESES, Secretaria Ejecutiva, se encuentra en licencia de maternidad desde el 20 de noviembre del año en curso y hasta el 25 de febrero de 2017, de acuerdo a la certificación emitida por CAFESALUD EPS.
3. Mediante la resolución 530 del 28 de noviembre de 2016 se convocó a concurso interno para proveer temporalmente el empleo de Secretaria Ejecutiva
4. Una vez agotadas las etapas del concurso interno, la servidora BLASINA SAMARITANA VARGAS MONTOYA, Auxiliar Administrativa, ocupó el primer puesto; adquiriendo el derecho a ser encargada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar a la servidora BLASINA SAMARITANA VARGAS MONTOYA, identificada con cédula de ciudadanía número 42.885.593, del empleo de Secretaria Ejecutiva, código 425 y grado 8, asignada a la Unidad para la Protección del Interés Público, hasta el 25 de febrero de 2016; separándose de las funciones del empleo de Auxiliar Administrativo, código 407 y grado 6.



Certificado N° GP 009 - 1



Certificado N° SC 735 - 1



Carrera 53A N° 42-101
Centro Cultural Plaza de la Libertad
Conmutador +57(4) 384 99 99 Fax +57(4) 381 18 47
E-mail: info@personeriamedellin.gov.co
www.personeriamedellin.gov.co

ARTÍCULO SEGUNDO: Désele legal posesión en el cargo, previa la verificación del lleno de los requisitos legales.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GUILLERMO DURÁN URIBE

Proyectó: Esteban Garcés Naranjo, Auxiliar Administrativo	Revisó: <i>(Firma)</i> Mario Montoya Vanegas, Personero Auxiliar
---	--

COMUNICACIÓN

A los 05 días del mes diciembre de 2016, siendo las 10:30 horas, se le comunica a la señora servidora BLASINA SAMARITANA VARGAS MONTOYA, identificada con cédula de ciudadanía número 42.885.593, el contenido de la presente resolución, por la cual se realiza un encargo en un empleo de carrera administrativa.

Se le informa que a partir de la fecha cuenta con diez (10) días hábiles para manifestar su aceptación o rechazo al nombramiento; y en caso de aceptarlo, diez (10) días hábiles más para tomar posesión del mismo, de conformidad con los artículos 2.2.5.5.6 y 2.2.5.7.146 del decreto nacional 1083 de 2015.

B. SAMARITANA VARGAS M.
BLASINA SAMARITANA VARGAS M.
La encargada

Esteban Garcés M.
ESTEBAN GARCÉS NARANJO
Auxiliar Administrativo



Certificado N° GP 009 - 1



Certificado N° SC 735 - 1

